Modifica el Presupuesto General de la Administracion Municipal

DECRETO Nº 46
FECHA: 18.01.2021
PUBLICADO: 22.01.2021
ARTICULO 1°.- Apruébese la modificación del Presupuesto General de la Administración Municipal, conforme se dispone en los Artículos siguientes.

ARTICULO 2°.- Ampliase en la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CATORCE CON 11/100 ($ 226.205.914,11) el Cálculo de Recursos de la Administración Municipal destinados a atender los gastos fijados en el Artículo N° 4 del presente Decreto.
APORTES NO REINTEGRABLES.....$ 226.205.914,11.-

ARTICULO 3°.- Ampliase en la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CATORCE CON 11/100 ($ 226.205.914,11), el Presupuesto de Gastos de la Administración Municipal, para el Ejercicio 2021.

ARTICULO 4°.- Créase una Partida Presupuestaria en el Presupuesto General de de gastos, de la Administración Municipal para el Ejercicio 2021, en la Partida de Trabajos Públicos que se denominará "RED CLOACAL Y ESTACIONES DE BOMBEO EN BARRIO GOLF 3 ETAPA " baje) el Código 0.7.90.02.05.08.61.14.02 OP

ARTICULO 5°.- Comunicase al Honorable Concejo Deliberante, a través de Nota de Estilo con copia del presente Decreto, la utilización de la facultad del Artículo N° 8 de la Ordenanza N° 36.298/2017.

ARTICULO 6°.- Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Oportunamente, Archívese.